

I. Derecho de asistencia: De acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos sociales y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, podrán asistir a la Junta general todos los accionistas de la Sociedad que tengan inscrita su titularidad en el Libro Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad con un día de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta general.

II. Constitución de la Junta: De conformidad con lo previsto en el artículo 14 de los Estatutos sociales y el artículo 103 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta general quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando los accionistas presentes o representados posean, al menos, el 25% del capital suscrito con derecho de voto. En segunda convocatoria, será válida la constitución de la Junta general cualquiera que sea el capital concerniente a la misma.

III. Derecho de información: De acuerdo con lo establecido en el artículo 112 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta general, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Asimismo, los accionistas podrán solicitar verbalmente durante la celebración de la Junta general las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes en relación con dichos asuntos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta general, los accionistas podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el Informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas.

IV. Representación: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos sociales y el artículo 106 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que tengan derecho de asistir podrán hacerse representar en la Junta general por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito o mediante correspondencia postal, electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto que ejerce su derecho de voto, y con carácter especial para cada Junta.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta del representado tendrá valor de revocación.

Madrid, 18 de abril de 2008.—Miguel Klingenberg Calvo, Secretario del Consejo de Administración.—27.303.

LESPA, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

Reunido el Consejo de Administración de la compañía el día 15 de Abril de 2008, acordó convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de Lespa, Sociedad anónima para el próximo día 17 de Junio de 2008 a las dieciséis horas en la sede social de la entidad, Passatge dels Rosers, s/n.º, de Cornellá, en primera convocatoria y al día siguiente en la segunda convocatoria en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales del Ejercicio 2007, Balance abreviado, Cuentas de Pérdidas y Ganancias abreviada y Memoria abreviada.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social del Consejo de Administración de la Sociedad durante el Ejercicio 2007.

Tercero.—Cese y nombramiento del Consejo de Administración.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica a los señores accionistas el derecho a examinar en el domicilio social y obtener de forma gratuita la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta.

Cornellá de Llobregat, 22 de abril de 2008.—Presidente del Consejo de Administración, Albino López López.—25.652.

LEVANTINA DE HIDRÁULICA Y MOTORES, S. A.

Junta general ordinaria

De conformidad con la normativa legal y estatutaria de aplicación, el administrador único convoca a los señores accionistas a la reunión de la Junta General Ordinaria de la mercantil Levantina de Hidráulica y Motores, S.A., que se celebrará en la ciudad de Vinaròs, Partida Capsaes I, lugar del domicilio social de la citada mercantil, señalándose para su celebración, en primera convocatoria, el próximo 19 de junio de 2008, a las 9 horas, y en segunda convocatoria, el día 20 de junio de 2008, en el mismo lugar y hora con el siguiente

Orden del día

Primero.—Presentación y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales de la sociedad relativas al ejercicio cerrado 31 de diciembre de 2007, compuestas por el Balance, la cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión del Administrador durante el ejercicio social de 2007.

Tercero.—Aplicación del resultado obtenido por la sociedad durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Cuarto.—Nombramiento de Auditor de Cuentas para el ejercicio social de 2008.

Quinto.—Actualización contrato arrendamiento local.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la sesión.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 212 de la Ley de SA, se hace constar el derecho de todos los accionistas de obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, todos ellos correspondientes a las Cuentas Anuales del ejercicio social 2007.

Vinaròs, 23 de abril de 2008.—Juan José Forner Vidella, Administrador único.—25.487.

LIBRERÍA ESTUDIO, S. A.

Junta general ordinaria

Doña María Jesús Gomollón Hernández en su calidad de Administradora única de la mercantil «Librería Estudio, Sociedad Anónima» convoca a los accionistas de la mencionada sociedad a la Junta general ordinaria a celebrar en el domicilio social sito en calle Sabino de Arana, 44, de Barcelona, reunión que se celebrará en primera convocatoria el próximo día 16 de junio de 2008 a las 12 horas, y en segunda convocatoria el día 17 de junio de 2008 a las 12 horas y en el mismo lugar, a los efectos de deliberar y resolver sobre los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Análisis y aprobación, si procede de la gestión social y del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria correspondientes al ejercicio 2007.

Segundo.—Distribución de resultados.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad de

forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Barcelona, 30 de abril de 2008.—Administrador único, María Jesús Gomollón Hernández.—27.267.

LIMESTONE SPAIN, S. L.

Convocatoria de Junta general de socios

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 25 de abril de 2008, se convoca a los socios a la Junta general, que se celebrará el día 23 de junio de 2008, a las 12 horas, en el domicilio social, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de la cuentas anuales individuales de esta sociedad y las cuentas anuales consolidadas del grupo.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Aplicación de resultados.

Cuarto.—Aprobación como Balance de fusión del Balance anual de la sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Quinto.—Aprobación del proyecto de fusión.

Sexto.—Aprobación de la fusión en los términos y condiciones establecidos en el proyecto de fusión.

Séptimo.—Acogimiento de la fusión al régimen fiscal especial establecido en el capítulo X del título VIII de la Normal Foral 7/1996, de 4 de julio, del Impuesto sobre Sociedades.

Octavo.—Modificación del artículo primero de los Estatutos sociales de la sociedad, relativo a la denominación social.

Noveno.—Delegación de facultades.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Undécimo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

1. Identificación de las sociedades que participan en la fusión.

1.1 Sociedad absorbente: La sociedad de nacionalidad española denominada Limestone Spain, S. L., con domicilio social en Irún (Guipúzcoa), polígono industrial Arreche Ugalde, número 1, inscrita en el Registro Mercantil de Guipúzcoa en el tomo 2.307, folio 188, y hoja registral SS-28.708, y provista de N.I.F. B-84.951.441.

1.2 Sociedad absorbida: La sociedad de nacionalidad española denominada Alcad, S. A., sociedad unipersonal, con domicilio social en Irún (Guipúzcoa), polígono industrial Arreche Ugalde, número 1, inscrita en el Registro Mercantil de Guipúzcoa en el tomo 1.227, folio 96, hoja registral SS-4.508; y provista de N.I.F. A-20.186.300.

2. Procedimiento y tipo de canje.

2.1 La totalidad del capital social de la sociedad absorbida es titularidad de la sociedad absorbente. En consecuencia, no procederá el aumento del capital de la sociedad absorbente y no es preciso el establecimiento de relación de canje alguna entre las participaciones sociales y acciones de las sociedades que se fusionan.

3. Fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas, a efectos contables, por la sociedad absorbente.

3.1 Todas las operaciones llevadas a cabo por la Sociedad Absorbida se entenderán realizadas por la Sociedad Absorbente, a efectos contables, a partir de 1 de enero de 2008.

4. Derechos especiales.

4.1 No se otorgará ningún derecho especial, ni opción, a los que se refiere la letra e) del artículo 235 de la LSA.

5. Ventajas en favor de los Administradores.

5.1 No se atribuirán ventajas de ningún tipo en la sociedad absorbente a los administradores de las sociedades que se fusionan.